

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0268-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 22 de Enero de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-155 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, don ANDY ABDON NARVAES ROSALES, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución Nº 0013-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 06 de Enero de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a don ANDY ABDON NARVAES ROSALES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Enero de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a don ANDY ABDON NARVAES ROSALES, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0060-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEÚ, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, a don ANDY ABDON 10 Matemática y Física, de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo NARVAES ROSALES, expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Secretario General